



Actualización año 2026



### REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	X
Dictamen de Protección Civil de Bajo Riesgo.			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
Emitido por la Coordinación Municipal de Protección Civil, mediante el cual, con fundamento en la Ley General de Protección Civil, la Ley de Protección Civil del Estado de México y el Bando Municipal de Huixquilucan, se determina que un inmueble o actividad clasificada como de bajo riesgo cumple con las disposiciones en materia de prevención, seguridad y protección civil, previo análisis documental y, en su caso, verificación física.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	SHA-CMPC-01			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Art. 6.25 bis del libro sexto del Código Administrativo del Estado de México. Art. 163 del Bando Municipal de Huixquilucan, Estado de México. Art. 82, fracción IX y XI, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Huixquilucan, Estado de México. Arts. 28, fracción XXIX, 48 y 52 del Reglamento Municipal de Protección Civil.			
DOCUMENTO A OBTENER	Dictamen de Protección Civil de Bajo Riesgo	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Al 31 de diciembre del año en curso	
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	No Aplica	Si	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	El trámite deberá gestionarse cuando se trate de la apertura, regularización o refrendo de unidades económicas o inmuebles clasificados como de bajo riesgo, de conformidad con el catálogo de actividades establecido en el Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México. Será igualmente exigible cuando el dictamen constituya requisito para la expedición, renovación o actualización de licencias de funcionamiento, permisos o autorizaciones municipales, incluyendo establecimientos mercantiles que expendan bebidas alcohólicas para consumo en envase cerrado o al copeo.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	La verificación tiene por finalidad evaluar las condiciones físicas y operativas del inmueble, así como el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de protección civil, a efecto de identificar y mitigar riesgos potenciales asociados a la actividad económica. Mediante esta actuación administrativa, la autoridad municipal busca prevenir incidentes, fortalecer la cultura de autoprotección y garantizar que el establecimiento opere bajo condiciones adecuadas de seguridad para trabajadores, usuarios y población en general.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Escrito libre dirigido a la Coordinación Municipal de Protección Civil, mediante el cual se solicite la emisión del Dictamen de Protección Civil de Bajo Riesgo. El documento deberá contener:	Si	1	Art. 49 del Reglamento de Protección civil del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Lugar y fecha de la solicitud.</li> <li>Nombre completo del solicitante y, en su caso, de su representante legal.</li> <li>Firma autógrafa del promovente.</li> <li>Ubicación exacta del inmueble.</li> <li>Giro o actividad comercial.</li> <li>Superficie total del establecimiento.</li> <li>Número de niveles de construcción.</li> <li>Horario de funcionamiento.</li> <li>Teléfono, correo electrónico u otro medio de contacto.</li> </ul>				



Actualización año 2026

HUIXQUILUCAN 2025-2027

<ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de representación, instrumento legal (poder notarial u otro documento idóneo) que acredite personalidad jurídica.</li> <li>2. Copia de identificación oficial vigente.</li> <li>3. Copia simple de comprobante de domicilio vigente del inmueble donde opera el establecimiento.</li> <li>4. Copia simple del Dictamen de Bajo Riesgo del ejercicio inmediato anterior; o Constancia de Situación Fiscal o registro de alta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en caso de nuevos establecimientos.</li> <li>5. Dictamen vigente que acredite el cumplimiento de la NOM-154-SCFI-2005, relativa al mantenimiento y recarga de extintores.</li> <li>6. Carta responsiva de la empresa de mantenimiento de extintores.</li> <li>7. Croquis de ubicación</li> </ul>	<p>No</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Escrito libre dirigido a la Coordinación Municipal de Protección Civil, mediante el cual se solicite la emisión del Dictamen de Protección Civil de Bajo Riesgo. El documento deberá contener: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lugar y fecha de la solicitud.</li> <li>• Nombre completo del solicitante y, en su caso, de su representante legal.</li> <li>• Firma autógrafa del promovente.</li> <li>• Ubicación exacta del inmueble.</li> <li>• Giro o actividad comercial.</li> <li>• Superficie total del establecimiento.</li> <li>• Número de niveles de construcción.</li> <li>• Horario de funcionamiento.</li> <li>• Teléfono, correo electrónico u otro medio de contacto.</li> </ul> </li> <li>• En caso de representación, instrumento legal (poder notarial u otro documento idóneo) que acredite personalidad jurídica.</li> <li>2. Copia de identificación oficial vigente.</li> <li>3. Copia simple de comprobante de domicilio vigente del inmueble donde opera el establecimiento.</li> <li>4. Copia simple del Dictamen de Bajo Riesgo del ejercicio inmediato anterior; o Constancia de Situación Fiscal o registro de alta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en caso de nuevos establecimientos.</li> <li>5. Dictamen vigente que acredite el cumplimiento de la NOM-154-SCFI-2005, relativa al mantenimiento y recarga de extintores.</li> <li>6. Carta responsiva de la empresa de mantenimiento de extintores.</li> <li>7. Croquis de ubicación</li> </ol>	<p>Si</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>No</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Art. 49 del Reglamento de Protección civil del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.</p>
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El solicitante pide informes y requisitos para la obtención de Dictamen de Protección Civil de Bajo Riesgo, vía telefónica o presencial.</li> <li>2. Entrega de requisitos y documentación (original y copia).</li> <li>3. Esperar a que el personal del Departamento de verificaciones acuda a realizar inspección al establecimiento comercial para verificar las condiciones de seguridad en materia de Protección Civil.</li> <li>4. Si es procedente deberá de acudir a las oficinas a recibir y firmar el Dictamen de Protección Civil de bajo riesgo</li> <li>5. Si no es procedente deberá de subsanar observaciones y esperar a que el departamento de verificaciones e infracciones realice su segunda inspección y pasar al punto 4</li> </ol>		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	15 a 20 días hábiles máximo, una vez realizada la visita de inspección		
<b>COSTO</b>	Gratuito	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No Aplica
<b>FORMA DE PAGO</b>	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)



Actualización año 2026



	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No Aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS	No Aplica			
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>				
De conformidad con el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México el plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante es de quince días hábiles y de conformidad al artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México el plazo que tiene el promovente para cumplir con la prevención es de tres días hábiles.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el establecimiento esté clasificado como de bajo riesgo conforme al catálogo municipal vigente.</li> <li>• Que la documentación presentada esté completa y vigente.</li> <li>• Que el inmueble cumpla con las medidas mínimas de seguridad en materia de protección civil.</li> <li>• Que el resultado de la inspección, en su caso, sea favorable.</li> </ul>			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No Aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Secretaría del H. Ayuntamiento			Coordinación Municipal de Protección Civil	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Mtra. Alma Rocío Rojas Pérez		
DOMICILIO				
CALLE	Quintana Roo	NO. INT. Y EXT.:	9	
COLONIA	Huixquilucan de Degollado	MUNICIPIO	Huixquilucan	
C.P.	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a jueves de 09:00 a 17:00 horas y viernes de 09:00 a 15:00 hrs	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	16675352	No Aplica	protección.civil@huixquilucan.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA	Oficinas Administrativas "El Fresco"			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	C. Alejandra Sánchez Lima			
DOMICILIO				
CALLE	Av. Jesús del Monte	NO. INT. Y EXT.	127	
COLONIA	Ex hacienda Jesús del Monte	MUNICIPIO	Huixquilucan	
C.P.	52774	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a jueves de 09:00 a 16:30 y viernes de 09:00 a 14:30	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	52913314	2301	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué revisan durante la inspección?			
RESPUESTA:	Se revisa que el lugar tenga señalización básica, rutas de evacuación libres, extintores en buen estado y condiciones generales de seguridad.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿El trámite tiene algún costo?			
RESPUESTA:	No. El Dictamen de Protección Civil de Bajo Riesgo es un trámite gratuito.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué sucede si falta alguno de los requisitos?			
RESPUESTA:	No podrá ingresar los documentos ya que deberá cubrir los documentos y requisitos señalados en la presente cedula.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>				
No aplica				



Actualización año 2026

HUIXQUILUCAN 2025-2027

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Secretaría del H. Ayuntamiento Coordinación Municipal de Protección Civil</p> <p>LIC. MARCO ANTONIO HEREDIA MORENO COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Secretaría del H. Ayuntamiento</p> <p>MTRA. ALMA ROCÍO ROJAS PÉREZ SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>10/febrero/2026.</p>
---	---	--